

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON OBJETO DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 Y 4.2.2.1.11 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (MAAG), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.1 "FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN " EN LO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LICENCIADA FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, QUIEN SEÑALA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET), POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, LAS PREGUNTAS FORMULADAS NO SERÁN CONTESTADAS Y FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL RLAASSP, ÚNICAMENTE SE ATENDERAN LAS PREGUNTAS QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018

2.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/07/2018	09:44	SI	6
2	CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	09:43	SI	3
3	MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	09:41	SI	6
4	SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA HOSPITALES DE MORELOS	COMPRANET	10/07/2018	09:41	SI	9
5	INDUSTRIA Y VINCULACION SOCIAL DE MEXICO SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	09:39	SI	0
6	FECHUAN SERVICIOS EMPRESARIALES Y UNIFORMES INDUSTRIALES SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	09:38	SI	1
7	CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	09:22	SI	1
8	ELECTROMEDICINA AVANZADA SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	08:59	SI	1
9	ABASTO HOSPITALARIO SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	01:23	SI	25

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
10	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	COMPRANET	10/07/2018	00:06	SI	2
11	ELECTROMEDICINA AVANZADA SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	22:32	SI	1
12	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	COMPRANET	09/07/2018	19:54	SI	10
13	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	COMPRANET	09/07/2018	19:49	SI	0
14	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/07/2018	19:31	SI	6
15	FARMACIAS TAMAUUIPECAS SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	19:10	SI	5
16	ROGERI SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	18:20	SI	1
17	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	18:15	SI	4
18	INDALJIM SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	15:43	SI	0
19	INDALJIM SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	15:12	SI	4
20	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	14:42	SI	7
21	TEXTILES KURI SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	11:46	SI	1
22	ROGERI SA DE CV	COMPRANET	09/07/2018	11:39	SI	0
					<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

SE ANEXA PANTALLA DE COMPRANET 5.0

3.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA **KEY THINKING, S.A. DE C.V.** QUE SU ESCRITO DE INTERÉS Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN REMITIDAS POR EL SISTEMA COMPRANET, FUERON RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1 "FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL RLAASSP, SUS PREGUNTAS NO FUERON CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON LA IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET EN DONDE SE ADVIERTE LA FECHA Y HORA EN LA QUE FUERON RECIBIDOS EN DICHO SISTEMA, INTEGRÁNDOSE ÚNICAMENTE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

11.- SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018, SE ENVIARON A TRAVÉS DE COMPRANET LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ANTES SEÑALADAS, DE IGUAL MANERA SE DECRETÓ UN RECESO PARA QUE LOS LICITANTES REVISARAN LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS, DICHO PLAZO CONCLUYÓ A LAS 14:00 HORAS (CATORCE HORAS) DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2018, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL RLAASP.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

## ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

12.- TERMINADO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE REANUDA LA JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, VERIFICANDO EN COMPRANET QUE SE RECIBIERON 41 PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR ESTA CONVOCANTE, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA PANTALLA DE COMPRANET ANEXA A LA PRESENTE (3 HOJAS), DE LAS EMPRESAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: -----

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA HOSPITALES DE MORELOS	COMPRANET	14/07/2018	13:26 HRS.	SI	2
2	ABASTO HOSPITALARIO SA DE CV	COMPRANET	14/07/2018	12:29 HRS.	SI	0
3	ABASTO HOSPITALARIO SA DE CV	COMPRANET	14/07/2018	12:19 HRS.	SI	20
4	FECHUAN SERVICIOS EMPRESARIALES Y UNIFORMES INDUSTRIALES SA DE CV	COMPRANET	14/07/2018	12:05 HRS.	SI	1
5	CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	COMPRANET	14/07/2018	12:01 HRS.	SI	3
6	CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO SA DE CV	COMPRANET	14/07/2018	11:37 HRS.	SI	1
7	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	COMPRANET	14/07/2018	11:10 HRS.	SI	1
8	KEY THINKING SA DE CV	COMPRANET	13/07/2018	22:32 HRS.	SI	8
9	KEY THINKING SA DE CV	COMPRANET	13/07/2018	22:25 HRS.	SI	1
10	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	COMPRANET	13/07/2018	21:35 HRS.	SI	2
11	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	13/07/2018	19:49 HRS.	SI	2
					TOTAL	41

13. ACTO SEGUIDO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS TÉCNICA Y REQUIRENTE EMITIERON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, REMITIENDOLAS A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 0953 8461 1813/2018000086, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN DEPENDENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, ASIMISMO LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y DEL ÁREA REQUIRENTE SE ENCUENTRAN PRESENTES REALIZANDO LAS MANIFESTACIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y EL ÁREA CONTRATANTE DA CONTESTACIÓN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TAL Y COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN: -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1 a)	SERVICIOS INDEPENDIENTE S PARA HOSPITALES DE MORELOS S.A. DE C.V.	<p>En relación a la Pregunta y Respuesta de "Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.", por este medio solicito atentamente, se omita como requisito y que no sea causa de desechamiento de la oferta, ya que limita la libre participación y favorece de manera dolosa y tendenciosa a un Limitado Número de Empresas, al requerir presentar la Certificación ISO 9001 y/o NMX-CC-9001-IMNC Sistema de Gestión de la Calidad, expedido por la persona acreditada, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, a nombre del fabricante que ampare el proceso productivo del bien. Dicho certificado deberá ser presentado en original o copia certificada por fedatario público para su cotejo a la firma del contrato. La respuesta dada a la Pregunta, consistente en: "NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>SE ACLARA QUE LA INCLUSION DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TECNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".</p> <p>Ya que si bien es cierto fundamenta en el artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el sustento no está debidamente Fundado y Motivado, e Interpreta de Manera tendenciosa, dichos artículos, ya que el Propio Artículo 31 de la Ley en comento, menciona: "...Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes.</p> <p>El titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados. También hace alusión al propio Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones referida, pero de nueva cuenta no interpreta y aplica adecuadamente el sustento legal, ya que omite mencionar, en que Estudio de Mercado se basa para saber</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR OTRA PARTE, LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 Y/O NMX-CC-9001-IMNC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FUERON SOLICITADOS COMO COMPLEMENTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD QUE DEBEN CONTENER LOS BIENES SOLICITADOS EN LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE, DESECHABLE Y COLCHONES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CABE MENCIONAR QUE EL "ARTÍCULO 31 DE LA LEY EN COMENTO" EN EL QUE SUSTENTA SU SOLICITUD, SE ENCUENTRA DEROGADO.</p>	

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>Ya que el Artículo 32 del Reglamento de la Ley, Menciona:” ...Sólo podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:                      I. Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la investigación de mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas. Será responsabilidad del titular del Área requirente remitir al Área contratante, la investigación de mercado correspondiente, y...”</p> <p>En este caso, la Investigación de Mercado que realizo con antelación al presente procedimiento, solo fue relativo y abarco los Precios de Mercado y de Referencia, pero Nunca solicito a los Oferentes, sus Certificaciones de Calidad, por lo cual la Convocante, no tiene con precisión el Número de Empresas que tienen Certificados sus procesos y por ende no puede ni debe solicitar dicha obligación a los Licitantes. En caso de estar en un error, el que solicita está aclaración, solicito atentamente, presente como soporte de esta pregunta el “Estudio de Mercado”, que sustenta el requerir como requisito indispensable “la Certificación ISO 9001 y/o NMX-CC-9001-IMNC Sistema de Gestión de la Calidad, expedido por la persona acreditada, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, a nombre del fabricante que ampare el proceso productivo del bien. Dicho certificado deberá ser presentado en original o copia certificada por fedatario público para su cotejo a la firma del contrato” Aunado a lo anterior, como soporte de que es improcedente el presentar el requisito antes mencionado, la fracción V del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, menciona:                      “Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:                      ... V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o                      ...Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en los registros a que se refiere la fracción V de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento. Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes. Aunado a todo lo anterior, sustento mi petición, en: Tesis/216/216534 de la</p>		

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación: "FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.</p> <p>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo directo 367/90. Fomento y Representación Ultramar, S.A. de C.V. 29 de enero de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Mario Machorro Castillo. Revisión fiscal 20/91. Robles y Compañía, S.A. 13 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 67/92. José Manuel Méndez Jiménez. 25 de febrero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Waldo Guerrero Lázcara. Amparo en revisión 3/93. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 4 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Vicente Martínez Sánchez. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo III, Primera Parte, tesis 73, página 52. Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, noviembre de 2001, páginas 35 y 31, tesis por contradicción 2a./J. 58/2001 y 2a./J. 57/2001, de</p>		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>rubros: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACION DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTO LA RESOLUCION IMPUGNADA." y "COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORQUE LA ATRIBUCION EJERCIDA Y, EN SU CASO, LA RESPECTIVA 216534. VI. 2o. J/248. Tribunales Colegiados de Circuito. Octava Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 64, Abril de 1993, Pág. 43. -1- FRACCION, INCISO Y SUBINCISO.", respectivamente."</p> <p>POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA SE OMITA REQUERIR Y NO SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, LA: Copia simple del certificado vigente mediante el cual acredite el cumplimiento de la norma ISO 9001: y/o NMX-CC-9001-IMNC Sistema de Gestión de la Calidad, expedido por la persona acreditada, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, a nombre del fabricante que ampare el proceso productivo del bien. Dicho certificado deberá ser presentado en original o copia certificada por fedatario público para su cotejo a la firma del contrato. Así mismo, se funde y Motive su respuesta.</p>		
2	1 c)	SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA HOSPITALES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	<p>En relación a la Pregunta y Respuesta de "Servicios Independientes para Hospitales de Morelos, S.A. de C.V.", por este medio solicito atentamente, que en la Prueba de "Sellado", se aplique la norma NMX-A-008/1 INNTEX 2018, en lugar de la solicitada: NMX-A-006/1-INNTEX-2017, ya que esta no aplica en la rama textil, si no en la de acero, en virtud de que lo correcto, es reportar en Newtons o kgf (kilogramos fuerza) y no en N/m (kgf/cm), unidades que están erróneas ya que estas representan a una longitud lineal.</p> <p>En virtud de que la respuesta dada a nuestra Pregunta Original, no es correcta, solicito atentamente mencione de la norma requerida (NMX-A-006/1-INNTEX-2017), donde menciona que dicha prueba y su consecuente resultado, es aplicable a la Industria y Rama Textil indicando el inciso o párrafo, que sustenta su petición, al negarse de manera inexplicable, a aceptar nuestra propuesta, ya que la norma NMX-A-008/1 INNTEX 2018, es la que aplica y la que da como resultado el reporte en Unidades Newtons o kgf (kilogramos fuerza). Mi Petición, se sustenta en: Tesis/216/216534 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:</p> <p>"FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado,</p>	<p>SE REITERA LA RESPUESTA ANTERIOR.</p> <p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NORMATIVO D (NORMATIVO) "PARA LAS UNIONES DEL SELLADO", ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-A-006/1-INNTEX-2017. LA FUERZA DE SELLADO DEBE DE TENER COMO MÍNIMO DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 980 N/M (10KGF/CM).</p> <p>LA NORMA NMXA-008/1-INNTEX-2018 QUE REFIERE EN SU PREGUNTA, NO ES PROCEDENTE, EN PRIMER INSTANCIA PORQUE EL AÑO DE VIGENCIA QUE REFIERE ES INCORRECTA, DEBIENDO SER 2017, EN SEGUNDA INSTANCIA EL CAMPO DE APLICACION ES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE COLCHONETAS DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LAS PARTIDAS QUE SE ESTÁN REFIRIENDO SON DE ALMOHADILLAS Y COJÍN PARA CAMA HOSPITALARIA.</p>	TÉCNICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado</p> <p>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo directo 367/90. Fomento y Representación Ultramar, S.A. de C.V. 29 de enero de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Mario Machorro Castillo. Revisión fiscal 20/91. Robles y Compañía, S.A. 13 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 67/92. José Manuel Méndez Jiménez. 25 de febrero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Waldo Guerrero Lázcares. Amparo en revisión 3/93. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 4 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Vicente Martínez Sánchez. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo III, Primera Parte, tesis 73, página 52. Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, noviembre de 2001, páginas 35 y 31, tesis por contradicción 2a./J. 58/2001 y 2a./J. 57/2001, de rubros: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACION DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD</p>		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>ADMINISTRATIVA QUE DICTO LA RESOLUCION IMPUGNADA." y "COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORGUE LA ATRIBUCION EJERCIDA Y, EN SU CASO, LA RESPECTIVA 216534. VI. 2o. J/248. Tribunales Colegiados de Circuito. Octava Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 64, Abril de 1993, Pág. 43. -1- FRACCION, INCISO Y SUBINCISO.", respectivamente."</p> <p>Por lo que pido se reconsidere su respuesta a mi Pregunta, y se aplique la norma NMX-A-008/1 INNTEX 2018 y los Resultados en Newtons o kgf (kilogramos fuerza); y se Funde y Motive su respuesta.</p>		
3	1	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	<p>POR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTA LICITACION Y EL UTILIZAR UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, QUE OPORTUNIDAD TIENEN LAS MYPIMES DE PARTICIPAR, SI ESTA LICITACION ESTA DIRIJIDA PARA EMPRESAS GRANDES, PREGUNTO QUE OPORTUNIDAD EXISTE PARA LAS MYPIMES</p>	<p>SE REITRA QUE EL DOCUMENTO REFERIDO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO G) DE LA CONVOCATORIA SE SOLICITA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP "LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE".</p> <p>ADICIONALMENTE, SE REITERA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3.1 "PROPOSICIONES CONJUNTAS", QUE ESTABLECE QUE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LAASSP Y 44 DEL RLAASSP, DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL</p>	CONVOCANTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				ANEXO 13 "MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
4	2	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	AL SOLICITAR UNA FUENTE DE ABASTO Y POR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, LAS MYPIMES NO ALCANZAN A SURTIR ESOS VOLUMENES, REPREGUNTAMOS QUE CASO TIENE QUE LA CONVOCANTE SIMULE QUE ESTA LICITACION PUEDEN PARTICIPAR MYPIMES	SE DESECHA SU PREGUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.	CONVOCANTE
5	6	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTESTE EL POR QUE EL REQUISITO DE ISO-9001-VIGENTE, NO SE ENCUENTRA RELACIONADO COMO TAL EN EL CUERPO DE LAS BASES	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 2.2 "NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES", SE INDICA QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS QUE REQUIERAN ACREDITAR LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ASÍ COMO SU FORMA DE ACREDITACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1A, 1B Y 1C (ANEXOS TÉCNICOS) Y NUMERAL 4 "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO 2 (TÉRMINOS Y CONDICIONES).	CONVOCANTE
6	7	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTESTE, FUNDE Y MOTIVE POR TRATA DE CAMBIAR EL ISO 9001 2015 SOLICITADO EN BASES POR EL ISO 9001 VIGENTE.  POR LO CONTRARIO LA RESPUESTA QUE ESTA OFRECIENDO LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA INICIAL, SE VEE QUE ESTA TRATANDO DE JUSTIFICAR LA VALIDEZ DE UN ISO 9001 VIGENTE, LE RECORDAMOS A LA CONVOCANTE (IMSS) QUE NO ES NINGUNA AUTORIDAD CERTIFICADORA EN ISO 9000, PARA PODER SER JUEZ Y PARTE, POR LO CUAL SOLICITO ME CONTESTE MI REPREGUNTA YA QUE ES MUY CLARA	SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  SE ACLARA, QUE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, NO SERÁN VÁLIDAS DESPUÉS DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015. DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, CONTINÚAN CON VALIDEZ.  LA NMX-CC-9001-IMNC ES EQUIVALENTE CON LA ISO 9001 EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL	TÉCNICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.	
7	8	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V .	<p>REPREGUNTAMOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTESTE FUNDE Y MOTIVE LA DIFERENCIA ENTRE EL ISO 9001 VIGENTE Y EL ISO 9001 2015,</p> <p>POR LO CONTRARIO LA RESPUESTA QUE ESTA OFRECIENDO LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA INICIAL, SE VEE QUE ESTA TRATANDO DE JUSTIFICAR LA VALIDEZ DE UN ISO 9001 VIGENTE, LE RECORDAMOS A LA CONVOCANTE (IMSS) QUE NO ES NINGUNA AUTORIDAD CERTIFICADORA EN ISO 9000, PARA PODER SER JUEZ Y PARTE, POR LO CUAL SOLICITO ME CONTESTE MI REPREGUNTA YA QUE ES MUY CLARA</p>	<p>SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>SE ACLARA, QUE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, NO SERÁN VÁLIDAS DESPUÉS DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015. DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, CONTINÚAN CON VALIDEZ.</p> <p>LA NMX-CC-9001-IMNC ES EQUIVALENTE CON LA ISO 9001 EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.</p>	TÉCNICA
8	9	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V .	<p>REPREGUNTAMOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTESTE FUNDE Y MOTIVE POR QUE EN LAS BASES DE LA LICITACION SOLICITA UN ISO 9001 2015, Y UN DIA DESPUES LO QUIERE CAMBIAR POR EL ISO 9001 VIGENTE</p> <p>POR LO CONTRARIO LA RESPUESTA QUE ESTA OFRECIENDO LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA INICIAL, SE VEE QUE ESTA TRATANDO DE JUSTIFICAR LA VALIDEZ DE UN ISO 9001 VIGENTE, LE RECORDAMOS A LA CONVOCANTE (IMSS) QUE NO ES NINGUNA AUTORIDAD CERTIFICADORA EN ISO 9000, PARA PODER SER JUEZ Y PARTE, POR LO CUAL SOLICITO ME CONTESTE MI REPREGUNTA YA QUE ES MUY CLARA</p>	<p>SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. NO ES UNA LIMITANTE LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, LO ANTERIOR SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>SE ACLARA, QUE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, NO SERÁN VÁLIDAS DESPUÉS DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015. DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, CONTINÚAN CON VALIDEZ.</p>	TÉCNICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
9	10	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS SOLICITAMOS A LA TITULAR FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO FUNDE Y MOTIVE LA RAZON DE QUERER UTILIZAR UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 VIGENTE, O QUERER EQUIPARAR UN SISTEMA DE GESTION POR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA, LA CUAL SI TIENE VINCULO CON LO FABRICADO	NO ES UNA LIMITANTE LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, LO ANTERIOR SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE ACLARA, QUE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, NO SERÁN VÁLIDAS DESPUÉS DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015. DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, CONTINÚAN CON VALIDEZ.  EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
10	11	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTESTE LO RELACIONADO A LA PREGUNTA Y NO TRATAR DE EVADIR LA PREGUNTA REPREGUNTO, POR QUE QUIERE SUSTITUIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE VA RELACIONADA CON LA FABRICACION DEL BIEN, Y NO QUE ES UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, EL CUAL NO TIENE NADA QUE VER CON LA FINALIDAD DEL PRODUCTO, SOLICITO CONTESTE	SE ACLARA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SE ACLARA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, NO SERÁN VÁLIDAS DESPUÉS DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015. DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, CONTINÚAN CON VALIDEZ.  EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
11	12	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS, POR QUE SOLICITAR ESTE AÑO UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE SI LA CONTRATANTE NO INDICA, DE MANERA PRECISA, EL NOMBRE Y DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLES	LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  LA NMX-CC-9001-IMNC ES EQUIVALENTE CON LA ISO 9001 EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL	TÉCNICA

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.	
12	13	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS LO MISMO A LA TITULAR O A LA CONVOCANTE DE LA PREGUNTA INICIAL, Y QUE BENEFICIO TIENE EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 VIGENTE,	NO SE DA RESPUESTA A SUS CUESTIONAMIENTOS, EN VIRTUD QUE RESULTAN IMPROCEDENTES, AL NO SER CONCISOS, NI VINCULADOS DE MANERA DIRECTA A ESTA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  SE ACLARA QUE LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
13	14	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS A LA TITULAR O A LA CONVOCANTE SI EL SOLICITAR UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE, NO ES UNA LIMITANTE PARA PROVEEDORES, COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
14	15	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS A LA TITULAR O A LA CONVOCANTE SI EL SOLICITAR UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE, NO ES UNA LIMITANTE PARA PROVEEDORES, COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
15	16	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS A LA TITULAR O A LA CONVOCANTE SI EL SOLICITAR UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE, NO ES UNA LIMITANTE PARA PROVEEDORES, COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

## ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
16	17	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	<p>REPREGUNTO, Y SOLICITO SE CONTESTE MI REPREGUNTA Y NO SOLO SE MENCIONE QUE SON IMPROCEDENTES, Y VUELVO A PREGUNTAR LA CONVOCANTE ESTA TRATANDO DE JUSTIFICAR QUE LA EMPRESA KALTEX, PRESENTE UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE Y NO EL QUE SE SOLICITO EN LAS BASES ISO 9001 2015,</p> <p>COMO LO DEJA VER LA CONVOCANTE, EN LA RESPUESTA OTORGADA A KALTEX A SU PREGUNTA 5, EN LA CUAL SOLO LA EMPRESA QUIERE QUE LA CONVOCANTE LE RATIFIQUE QUE EL ISO 9001 VIGENTE ES EL CORRECTO.</p>	NO SE DA RESPUESTA A SUS CUESTIONAMIENTOS, EN VIRTUD QUE RESULTAN IMPROCEDENTES, AL NO SER CONCISOS, NI VINCULADOS DE MANERA DIRECTA A ESTA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TECNICA
17	18	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTAMOS A LA TITULAR O A LA CONVOCANTE SI EL SOLICITAR UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE, NO ES UNA LIMITANTE PARA PROVEEDORES, COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
18	19	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTO SOLICITO A LA CONVOCANTE CONTESTE Y NO COMENTE QUE LA PREGUNTA ES IMPROCEDENTE, EN EL PROYECTO DE BASES EN LO REFERENTE A LOS VALORES REQUERIDOS EN EL INFORME DE LA TELA BRAMANTE 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN, EN LAS PRUEBAS SOLICITAS DE CONTENIDO DE FIBRA Y APRESTO, EN DICHO PROYECTO SE MENCIONA QUE SE TENDRAN QUE REALIZAR DICHAS PRUEBAS CON LA NMX/1833/11/2011, NMX/1833/1/2011 Y AL MOMENTO DE CONVOCAR LAS BASES FINALES LA CONVOCANTE CAMBIA A LAS NMX/1833/11/2014, NMX/1833/1/2014, POR QUE NO REALIZARLO DESDE EL PROYECTO, O ESTA TRATANDO DE LIMPIARLE EL CAMINO A K.	NO ES UN CAMBIO DE NORMA, SE ACLARA QUE LA NMX-A-1833/1-INTEX 2014 ES LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 A ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE.	TÉCNICA
19	21	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	REPREGUNTO SOLICITO A LA CONVOCANTE CONTESTE Y NO COMENTE QUE LA PREGUNTA ES IMPROCEDENTE, EN EL PROYECTO DE BASES EN LO REFERENTE A LOS VALORES REQUERIDOS EN EL INFORME DE LA TELA BRAMANTE 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN, EN LAS PRUEBAS SOLICITAS DE CONTENIDO DE FIBRA Y APRESTO, EN DICHO PROYECTO SE MENCIONA QUE SE TENDRAN QUE REALIZAR DICHAS PRUEBAS CON LA NMX/1833/11/2011, NMX/1833/1/2011 Y AL MOMENTO DE CONVOCAR LAS BASES FINALES LA CONVOCANTE CAMBIA A LAS NMX/1833/11/2014, NMX/1833/1/2014, POR QUE NO REALIZARLO DESDE EL PROYECTO, O ESTA TRATANDO DE LIMPIARLE EL CAMINO A K.	NO ES UN CAMBIO DE NORMA, SE ACLARA QUE LA NMX-A-1833/1-INTEX 2014 ES LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 A ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE.	TÉCNICA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA									
20	22	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	<p>REPREGUNTO SOLICITO A LA CONVOCANTE CORROBORE, LO CONTESTADO A LA PREGUNTA INICIAL, EN CUAL MENCIONA QUE LA TELA BRAMANTE 50/50, NO SE REALIZARON CAMBIOS.</p> <p>EN EL PROYECTO DE BASES EN LO REFERENTE A LOS VALORES REQUERIDOS EN EL INFORME DE LA TELA BRAMANTE 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN, EN LAS PRUEBAS SOLICITAS DE CONTENIDO DE FIBRA Y APRESTO, EN DICHO PROYECTO SE MENCIONA QUE SE TENDRAN QUE REALIZAR DICHAS PRUEBAS CON LA NMX/1833/11/2011, NMX/1833/1/2011 Y AL MOMENTO DE CONVOCAR LAS BASES FINALES LA CONVOCANTE CAMBIA A LAS NMX/1833/11/2014, NMX/1833/1/2014, POR QUE NO REALIZARLO DESDE EL PROYECTO, O ESTA TRATANDO DE LIMPIARLE EL CAMINO A K.</p>	<p>NO ES UN CAMBIO DE NORMA, SE ACLARA QUE LA NMX-A-1833/1-INTEX 2014 ES LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 A ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE.</p>	TÉCNICA									
21	23	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	<p>REPREGUNTAMOS A LA TITULAR O A LA CONVOCANTE SI EL SOLICITAR UN SISTEMA DE GESTION ISO 9001 VIGENTE, NO ES UNA LIMITANTE PARA PROVEEDORES, COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.</p>	<p>SE REITERA AL LICITANTE LA RESPUESTA OTORGADA. LA INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	TÉCNICA									
22	24	ABASTO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	<p>REPREGUNTO SOLICITO A LA LIC FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, SI DESPUES DE PUBLICAR LA LICITACION SOLICITANDO UN ISO-9001-2015, Y AL DARSE CUENTA QUE UNA EMPRESA NO TENIA LA VERSION SOLICITADA, Y SOLO CONTABA CON ISO 9001 VIGENTE, COMO LO HACE VER LA EMPRESA KALTEX EN SU PREGUNTA 5, Y EN LA CUAL LA CONVOCANTE LE RATIFICA QUE ES CORRECTO EL ISO SOLICITADO, CUANDO A PREGUNTAS DE DIVERSOS PROVEEDORES SOLICITAN SE ACEPTE CUALQUIER ISO, O SE RETIRE Y LA NEGATIVA DE LA CONVOCANTE POR QUERER HE CER VALER EL ISO 9001 VIGENTE, DA A ENTENDER QUE ESTA DIRIGIDO A CIERTA EMPRESA, SOLICITAMOS CONTESTE DICHA PREGUNTA</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA A SUS CUESTIONAMIENTOS, EN VIRTUD QUE RESULTAN IMPROCEDENTES, AL NO SER CONCISOS, NI VINCULADOS DE MANERA DIRECTA A ESTA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	TÉCNICA									
23	1	FECHUAN SERVICIOS EMPRESARIALES Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	<p>Preguntas 7 y 53.                      Solicitamos a la convocante reconsidere respecto el programa de entregas, que la primera entrega sea del 40% a los 100 días naturales contados apartir del siguiente día natural de la notificacion de fallo y la segunda entréga del 60% a los 120 días naturales.</p> <p>¿El 10% restante de saldo puede contemplarse para que la segunda entrega fuera del 60% restante?</p>	<p>NO ES CONVENIENTE A LAS NECESIDADES Y CIERRRE DEL EJERCICIO DEL INSTITUTO.</p> <p>LOS PLAZOS Y PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO CONFORME AL NUMERAL 2.4.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>20% de la Cant. Max.</td> <td>Dentro de los 75 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo.</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>50% de la Cant. Max.</td> <td>Dentro de los 100 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR HASTA EL SALDO DE LA CANTIDAD MÁXIMA EN UNA TERCERA ENTREGA</p>	ENTREGA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	Primera	20% de la Cant. Max.	Dentro de los 75 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo.	Segunda	50% de la Cant. Max.	Dentro de los 100 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo.	REQUIRENTE
ENTREGA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA												
Primera	20% de la Cant. Max.	Dentro de los 75 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo.												
Segunda	50% de la Cant. Max.	Dentro de los 100 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo.												

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA									
				NOTIFICANDO AL PROVEEDOR CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA LÍMITE, PRECISADA AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.										
24	1	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	Precisión número uno. Favor de adjuntar el Formato Word que señalan en dicha precisión, ya que no esta disponible en CompraNet.	SE ACEPTA SU SOLICITUD. LA CONVOCANTE ANEXA A LA PRESENTE ACTA EL FORMATO CORRESPONDIENTE A FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA EN ARCHIVO CON TERMINACIÓN .XLSX	CONVOCANTE									
25	2	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	Respuesta a la pregunta número 7 consecutivo IMSS. En virtud de que el plazo de 30 días para poder entregar el saldo del 10% de la cantidad maxima es verdaderamente reducido, y de que dependemos de la existencia de las telas en el mercado, quisieramos tener certeza de efectivamentente van a solicitar este saldo. No deben de perder de vista de que son bienes fabricados exclusivamente para ustedes, por ello les rogamos nos señalen con claridad ¿Van a solicitar el 100% de sus requerimientos?	LA TERCERA ENTREGA SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO TODA VEZ QUE SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO.	REQUIRENTE									
26	3	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	Respuesta a la pregunta número 7 consecutivo IMSS. Señalan que la fecha limite de entrega del 10% del saldo de la cabntidad máxima es el día 15 de noviembre, y que nos van a otorgar 30 días naturales para poder entregar estas prendas. ¿Esto quiere decir que si recibimos su solicitud despues del día 17 de octubre ya no será atendida?  Lo anterior porque se rebasaría la fecha limite de entrega y por lo tanto no sería un incumplimiento imputable a su proveduria.	LAS SOLICITUDES Y ENTREGAS SERÁN EN APEGO AL NUMERAL 2.4.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA. LOS PLAZOS Y PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO CONFORME AL NUMERAL 2.4.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA: <table border="1" data-bbox="1184 1208 1709 1312"> <thead> <tr> <th>ENTREGA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>40% de la Cant. Máx.</td> <td>Entre los 75 días naturales siguientes a la notificación de la convocatoria.</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>50% de la Cant. Máx.</td> <td>Entre los 100 días naturales siguientes a la notificación de la convocatoria.</td> </tr> </tbody> </table> EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR HASTA EL SALDO DE LA CANTIDAD MÁXIMA EN UNA TERCERA ENTREGA NOTIFICANDO AL PROVEEDOR CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA LÍMITE, PRECISADA AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.	ENTREGA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	Primera	40% de la Cant. Máx.	Entre los 75 días naturales siguientes a la notificación de la convocatoria.	Segunda	50% de la Cant. Máx.	Entre los 100 días naturales siguientes a la notificación de la convocatoria.	REQUIRENTE
ENTREGA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA												
Primera	40% de la Cant. Máx.	Entre los 75 días naturales siguientes a la notificación de la convocatoria.												
Segunda	50% de la Cant. Máx.	Entre los 100 días naturales siguientes a la notificación de la convocatoria.												

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
27	1	CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO S.A. DE C.V.	RESPECTO A LA NORMA QUE ESTAN SOLICITANDO Y CERTIFICADO ISO-9001, LOS PRODUCTOS SON DE MAYOR CALIDAD Y LOS PRECIOS REFERENCIA QUE TIENE LA PRESENTA BASES NO SON EQUIVALENTES A LA LICITACION DEL AÑO PASADO, LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE EN BASE A QUE PRODUCTO REALIZARON EL ESTUDIO DE MERCADO?	SE OMITE LA RESPUESTA AL NO ESTAR REFERENCIADA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
28	1	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Consecutivo IMSS 91. De acuerdo a la respuesta la emisión de los informes de laboratorio serán 3 meses previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Es decir el 4 de julio del 2018.  Cual será nueva fecha para la presentación de propuestas. Nuestra pregunta es por los días que se esta recorriendo la fecha de junta de aclaraciones.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE CONFORME A LOS NUMERALES, 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS ANEXOS 1A, 1B Y 1C, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS NO DEBE SER MAYOR A TRES MESES PREVIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.  SE HACE DEL CONCOMIENTO QUE LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ESTABECE EN EL NUMERAL 14 DE LA PRESENTE ACTA.	TÉCNICA  CONVOCANTE
29	1	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE DOCUMENTO YA QUE ES INCONGRUENTE, AL SER UNA LICITACIÓN PÚBLICA, NO EXISTE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, NO ESTAMOS LICITANDO TECNOLOGÍA, ES SÓLO ROPA HOSPITALARIA, O SERÁ QUE DICHA ROPA CONTIENE TECNOLOGÍA DE PUNTA, SOLICITAMOS SE ELIMINE DICHA CARTA.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
30	2	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	DICHA INFORMACIÓN DEBE DE SER DEL DOMINIO PÚBLICO, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
31	3	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUÉ CAMBIAR A ISO 9001 VIGENTE.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
32	4	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXPLIQUE SI EL CAMBIO QUE SUFRIERON ALGUNAS NORMAS VIGENTES, EN RELACIÓN CON LAS NO VIGENTES, NO SE PUDO HABER REALIZADO DESDE EL ESTUDIO DE MERCADO, O DESDE LAS PREBASES, Y NO HASTA LAS BASES COMO LO ESTÁN SOLICITANDO AHORA, O SERÁ QUE ESTÁN TRATANDO DE APOYAR A ALGÚN PROVEEDOR.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
33	5	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OTORGUE MAS DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS, YA QUE EN EL PROYECTO DE BASES, VENÍA UNA INFORMACIÓN DIFERENTE A LA DE LAS BASES.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
34	6	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	SERÁ QUE LAS PARTIDAS FABRICADAS CON ESAS TELAS, SON LOS ENCARGOS DE LOS PROVEEDORES CONSENTIDOS DE LA TITULAR LA LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, Y POR ESO LA CONSIGNA DE CUIDARLAS TANTO, PARA QUE NADIE PUEDA CUMPLIR	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
35	7	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE EL CAMBIO DE NORMAS EN PRUEBAS DE TELA COMO INDIOLINO Y BRAMANTE 50 POLIESTER 50 ALGODÓN.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
36	8	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN ARAS DE LA EQUIDAD QUE DEBE EXISTIR ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE RECORRA LA PRESENTACIÓN EN VIRTUD DE ESTAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.	NO SE DA RESPUESTA A SU COMENTARIO, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONVOCANTE
37	1	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	BUENAS TARDES, YO MANDE MIS PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA, Y APARECE MI MAIL COMO LEÍDO PERO NO TUVE RESPUESTA. COMETI ALGÚN ERROR AL MANDARLAS? GRACIAS SALDOS ENRIQUE GARCIA	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE ALGUNA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP, SIN EMBARGO, SE SOLICITA ATENDER LO DESCRITO EN EL NUMERAL 3 DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 TEMA "ENCABEZADO DEL ÁREA DE TRABAJO" INCISO A) DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET.	CONVOCANTE
38	1	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	CONSECUTIVO IMSS 60 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LO SIGUIENTE: 1.- PORQUE NO ACEPTA QUE EL ALCANCE DEL CERTIFICADO ISO:9001 SEA DE FABRICACION DE ROPA HOSPITALARIA SI LA MISMA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO QUE EL PROVEEDOR TENGA UNA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON LOS BIENES A ADQUIRIR? 2.- A QUE SE REFIERE AL RESPONDER "EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, LOS CUALES CORRESPONDERÁN A LA TOTALIDAD DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL BIEN OFERTADO".	PARA SU PRIMER CUESTIONAMIENTO. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE, LOS BIENES A OFERTAR EN EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SON EXCLUSIVAMENTE ROPA HOSPITALARIA, TAMBIÉN SE REFIERE A COLCHONES, COLCHONETAS, Y ALMOHADILLAS DE USO HOSPITALARIO  PARA SU SEGUNDO CUESTIONAMIENTO. SE REFIERE A QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL ASEGURAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL BIEN OFERTADO.	TÉCNICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
39	2	HILADOS Y EL CARRETE, S.A. DE C.V.	CONSECUTIVO IMSS 62 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DAMOS POR ENTENDIDO QUE SE PODRAN PRESENTAR CERTIFICADOS ISO:9001:2008 Y/O CERTIFICADOS ISO:9001:2015 YA QUE AMBOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE VIGENTES, ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.  NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO IAF-ID9:2015 "GUÍA DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DE ISO 9001:2015", EN EL PUNTO 2.1 VALIDEZ DE LAS CERTIFICACIONES DE ISO 9001:2008, ESTABLECE:  LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, NO SERÁN VÁLIDAS DESPUÉS DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015. DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2008, CONTINÚAN CON VALIDEZ.  LA NMX-CC-9001-IMNC ES EQUIVALENTE CON LA ISO 9001.	TÉCNICA
40	1	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	NÚMERO CONSECUTIVO IMSS 4 PREGUNTA: Nos permitimos solicitar a la convocante nos indique bajo qué criterio legal consideran que el DOCUMENTO IAF-ID9:2015 "GUÍA DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSICION DE ISO 9001:2015" tiene mayor jerarquía que una declaración de VIGENCIA Y CANCELACION de una NMX publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN de fecha 3 de mayo de 2016 por la entidad de la Secretaría de Económica que es la Autoridad que regula la vigencia de dichas Normas. Favor de aclarar.	SE ACLARA QUE NO SE ESTÁ RESTANDO VALOR JERÁRQUICO A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015, YA QUE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE PLANEACIÓN, PARA LA TRANSICIÓN DE ISO NO REPRESENTA UN CONFLICTO DE APLICACIÓN, SI NO, REGLAS Y PERIODO DE MIGRACIÓN DE UNA NORMA A OTRA. LO CUAL SE FORTALECE CON EL AVISO ESTABLECIDO EN LA MISMA DECLARATORIA, AL SEÑALAR QUE ESTA NORMA MEXICANA ES EQUIVALENTE CON LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015.  EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
41	2	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	NÚMERO CONSECUTIVO IMSS 5 PREGUNTA: Nos permitimos solicitar a la convocante nos indique bajo qué criterio legal consideran que el DOCUMENTO IAF-ID9:2015 "GUÍA DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSICION DE ISO 9001:2015" tiene mayor jerarquía que una declaración de VIGENCIA Y CANCELACION de una NMX publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN de fecha 3 de mayo de 2016 por la entidad de la Secretaría de Económica que es la Autoridad que regula la vigencia de dichas Normas. Favor de aclarar.	SE ACLARA QUE NO SE ESTÁ RESTANDO VALOR JERÁRQUICO A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015, YA QUE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE PLANEACIÓN, PARA LA TRANSICIÓN DE ISO NO REPRESENTA UN CONFLICTO DE APLICACIÓN, SI NO, REGLAS Y PERIODO DE MIGRACIÓN DE UNA NORMA A OTRA. LO CUAL SE FORTALECE CON EL AVISO ESTABLECIDO EN LA MISMA DECLARATORIA, AL SEÑALAR QUE ESTA NORMA MEXICANA ES EQUIVALENTE CON LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015.	TÉCNICA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR" DE LA CONVOCATORIA.	

14.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 46 FRACCIÓN VII DEL RLAASSP, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.--

15.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ---

16.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LAASSP Y 49 DEL RLAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

17.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO QUE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO UNCP/309/TU/204/2018 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018, LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNÓ AL "DR. JOSÉ ARMANDO RUÍZ MASSIEU" COMO TESTIGO SOCIAL CON NÚMERO PF035, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA EN EL ENCABEZADO DE ESTA ACTA. -----

18.- NO EXISTIENDO MÁS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES, O COMENTARIOS POR PARTE DEL DEL TESTIGO SOCIAL, DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS Y DEL REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE ESTA ACTA, CONCLUYENDOSE EL EL ACTO DE LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, ESTA ACTA CONSTA DE 21 HOJAS Y 2 ANEXOS ( PANTALLA DE COMPRANET 3 HOJAS Y ANEXO 14 UNA HOJA) RUBRICANDO AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS Y FIRMANDO AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

POR EL IMSS

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	EMA EVELIA GUTIERREZ FLORES	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (REPRESENTANTE DE LA ÁREA TÉCNICA)
	ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS. (REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE)
	ENRIQUE JIMENEZ ESCOBEDO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

TESTIGO SOCIAL

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	DR. JOSÉ ARMANDO RUÍZ MASSIEU	TESTIGO SOCIAL PF035

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E10-2018 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FORMAN PARTE DE LA MISMA.

FIN DEL ACTA



SP2

[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)

...

Procedimiento : 907041 - LA-050GYR120-E10-2018 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Vigente

Expediente : 1731702 - LA-050GYR120-E10-2018 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, CO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 20/07/2018 10.00:00 AM

Administración del Procedimiento	Monitoreo de Licitantes	Grupo de Evaluación	Fallo	Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
<a href="#">Crear Mensaje</a>	<a href="#">Mensajes Recibidos</a>	<a href="#">Mensajes Enviados</a>	<a href="#">Borrador de Mensajes</a>	<a href="#">Mensajes Adjuntados</a>

[Regresar](#)

## Mensajes leídos del Usuario

Imprimir

Remitente	Fecha	Asunto	Mensajes	Número de anexos	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA HOSPITALES DE MORELOS	14/07/2018 01:26 PM	REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	EN TIEMPO Y FORMA. REMITO REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13 DE JULIO DEL 2018.	2	16/07/2018 09:44 AM	16/07/2018 09:44 AM	
2 ABASTO HOSPITALARIO SA DE CV	14/07/2018 12:29 PM	repreguntas a junta de aclaraciones		0	16/07/2018 09:43 AM	16/07/2018 09:43 AM	
3 ABASTO HOSPITALARIO SA DE CV	14/07/2018 12:19 PM	repreguntas a junta de aclaraciones	envio repreguntas a la junta de aclaraciones de ropa hospitalaria	1	16/07/2018 09:43 AM	16/07/2018 09:43 AM	
4 FECHAN SERVICIOS EMPRESARIALES Y UNIFORMES INDUSTRIALES SA DE CV	14/07/2018 12:05 PM	PREGUNTAS A RESPUESTAS JUNTA DE ACLARACIONES	ADJUNTAMOS LAS PREGUNTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	1	16/07/2018 09:42 AM	16/07/2018 09:42 AM	
5 CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	14/07/2018 12:01 PM	PREGUNTAS A RESPUESTAS	ADJUNTAMOS NUESTRAS PREGUNTAS RELACIONADAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.	1	16/07/2018 09:42 AM	16/07/2018 09:42 AM	
6 CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO SA DE CV	14/07/2018 11:37 AM	JUNTA DE ACLARACIONES 2		2	16/07/2018 09:42 AM	16/07/2018 09:42 AM	
7 SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	14/07/2018 11:10 AM	preguntas a las respuestas IMSS		2	16/07/2018 09:41 AM	16/07/2018 09:41 AM	
8 KEY THINKING SA DE CV	13/07/2018 10:32 PM	Preguntas	Anexo nuevamente mis preguntas, favor de responder o indicarme por que razón no se están incluyendo en el acta. Saludos cordiales	3	16/07/2018 09:39 AM	16/07/2018 09:39 AM	
9 KEY THINKING SA DE CV	13/07/2018 10:25 PM	aclaración	buenas tardes, yo mande mis preguntas en tiempo y forma, y aparece mi mail como leído pero no tuve respuesta. Cometí algún error al mandarlas? gracias saldos Enrique García	0	16/07/2018 09:38 AM	16/07/2018 09:38 AM	
10 HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	13/07/2018 09:35 PM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	PREGUNTAS RELACIONADAS A LAS RESPUESTAS DADAS A LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	1	16/07/2018 09:37 AM	16/07/2018 09:37 AM	
11 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	13/07/2018 07:49 PM	RE-PREGUNTAS	SE ENVIAN RE-PREGUNTAS	2	16/07/2018 09:36 AM	16/07/2018 09:36 AM	
12 MALER	10/07/2018	INTERÉS POR	BUEN DIA. POR ESTE MEDIO	2	11/07/2018	11/07/2018	

17/7/2018 Procedimiento : 907041 - LA-050GYR120-E10-2018 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHO...  
 DISTRIBUIDORA DE 03:46 PM PARTICIPAR ENVÍO ANEXOS QUE CONFIRMAN MI INTERES DE PARTICIPAR ASI COMO UNA PREGUNTA REFERENTE AL CERTIFICADO ISO. 10:21 AM 10:21 AM  
 MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS SA DE CV  
 QUEDO EN ESPERA DE SUS COMENTARIOS

NOTA:  
 ENVIO SIN FIRMA DEBIDO A LA INSTRUCCION DE ENVIARLOS EN FORMATO WORD

13	COMERCIALIZADORA M&B BONETERIA SA DE CV	10/07/2018 02:57 PM	envio carta de interes y preguntas	envio dos preguntas tanto en word como en pdf	4	11/07/2018 09:55 AM	11/07/2018 09:55 AM
14	KEY THINKING SA DE CV	10/07/2018 11:47 AM	Preguntas Anexo 6	Preguntas para la junta de aclaraciones. Gracias Saludos	2	11/07/2018 09:55 AM	11/07/2018 09:55 AM
15	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	10/07/2018 09:44 AM	SOLICITUD DE ACLARACION DE DUDAS	SE ADJUNTA A LA PRESENTE: ANEXO 5 ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR ANEXO 6 SOLICITUD DE ACLARACIONES	2	10/07/2018 09:46 AM	10/07/2018 09:46 AM
16	CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	10/07/2018 09:43 AM	INTERES EN PARTICIPAR Y DUDAS	ADJUNTAMOS AL PRESENTE NUESTRO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASÍ COMO NUESTRAS DUDAS PARA QUE SEAN ACLARADAS.	1	10/07/2018 09:49 AM	10/07/2018 09:49 AM
MUCHAS GRACIAS. Buen día,							
17	MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	10/07/2018 09:41 AM	SOLICITUD DE ACLARACIONES	Se envía Anexo 5 Interés en participar en la licitación y Anexo 6 Solicitud de Aclaraciones de Manufacturas Kaltex.	3	10/07/2018 09:50 AM	10/07/2018 09:50 AM
18	SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA HOSPITALES DE MORELOS	10/07/2018 09:41 AM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	ENVIO POR LA PRESENTE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES POR LA EMPRESA SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA HOSPITALES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	2	10/07/2018 09:52 AM	10/07/2018 09:52 AM
19	INDUSTRIA Y VINCULACION SOCIAL DE MEXICO SA DE CV	10/07/2018 09:39 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	POR ESTE MEDIO ADJUNTAMOS DOCUMENTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION	1	10/07/2018 09:53 AM	10/07/2018 09:53 AM
20	FECHUAN SERVICIOS EMPRESARIALES Y UNIFORMES INDUSTRIALES SA DE CV	10/07/2018 09:38 AM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	BUENOS DIAS. ADJUNTAMOS NUESTRA RELACION DE DUDAS.	1	10/07/2018 09:54 AM	10/07/2018 09:54 AM
21	CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO SA DE CV	10/07/2018 09:22 AM	ANEXO 5 Y JUNTA DE ACLARACIONES		2	10/07/2018 09:54 AM	10/07/2018 09:54 AM
22	ELECTROMEDICINA AVANZADA SA DE CV	10/07/2018 08:59 AM	PREGUNTA	PREGUNTA	1	10/07/2018 09:55 AM	10/07/2018 09:55 AM
23	HOSPITALARIO SA DE CV	10/07/2018 01:23 AM	preguntas junta aclaraciones		1	10/07/2018 09:55 AM	10/07/2018 09:55 AM
24	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	10/07/2018 12:06 AM	anexo 5 Interes en participar y anexo 6 solicitud de aclaraciones	Se adjunta Anexo 5 interes en participar y Anexo 6 solicitud de aclaraciones en formato pdf y word	3	10/07/2018 09:56 AM	10/07/2018 09:56 AM
25	ELECTROMEDICINA AVANZADA SA DE CV	09/07/2018 10:32 PM	Interes en participar y preguntas	Interes en participar en la licitacion en comento y preguntas	1	10/07/2018 09:56 AM	10/07/2018 09:56 AM
26	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	09/07/2018 07:54 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	SE ENVIA JUNTA DE ACLARACIONES	4	10/07/2018 09:57 AM	10/07/2018 09:57 AM
27	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	09/07/2018 07:49 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	SE ENVIA JUNTA DE ACLARACIONES	0	10/07/2018 09:58 AM	10/07/2018 09:58 AM
28	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	09/07/2018 07:31 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	ARCHIVOS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	4	10/07/2018 09:58 AM	10/07/2018 09:58 AM
29	FARMACIAS TAMAUUIPECAS SA DE CV	09/07/2018 07:10 PM	INTERES EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS	INTERES EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS DE ACUERDO AL ANEXO 5 Y 6 DE BASES DE CONVOCATORIA	4	10/07/2018 09:59 AM	10/07/2018 09:59 AM
30	ROGERI SA DE CV	09/07/2018 06:20 PM	DUDAS ROGERI		2	10/07/2018 10:00 AM	10/07/2018 10:00 AM
31	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SA DE CV	09/07/2018 06:15 PM	PREGUNTAS	SOLICITO DE SU APRECIABLE ATENCIÓN SE REVISE EL ESPACIADO DE ANEXOS, YA QUE TENEMOS DUDAS Y NECESITAMOS ACLARACIONES.	3	10/07/2018 10:00 AM	10/07/2018 10:00 AM
32	INDALJIM SA DE CV	09/07/2018	ANEXO 6 SOLICITUD		1	10/07/2018	10/07/2018

17/7/2018

Procedimiento : 907041 - LA-050GYR120-E10-2018 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHO...  
03:43 PM DE ACLARACIONES 10:01 AM 10:01 AM

		FORMATO WORD				
		ANEXO 5 INTERES DE PARTICIPAR EN LA				
33	INDALJIM SA DE CV	09/07/2018 03:12 PM	PRESENTE LICITACION Y ANEXO 6 SOLICITUD DE ACLARACIONE	2	10/07/2018 10:02 AM 10/07/2018 10:02 AM	
34	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	09/07/2018 02:42 PM	preguntas para aclaraciones	Adjunto archivo que contiene preguntas para junta de aclaraciones	2	10/07/2018 10:03 AM 10/07/2018 10:03 AM
35	TEXTILES KURI SA DE CV	09/07/2018 11:46 AM	Escrito de interes y aclaraciones	Se envía escrito de interes y aclaraciones a la convocatoria en archivo PDF y Word	2	10/07/2018 10:03 AM 10/07/2018 10:03 AM
36	ROGERI SA DE CV	09/07/2018 11:39 AM	ESCRITO DE INTERES	SE ADJUNTO A ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	1	10/07/2018 10:04 AM 10/07/2018 10:04 AM

Total 36

Pagina 1 de 1

**ANEXO 14**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.		LA-019GYR120-E10-2018	FECHA:		
NOMBRE DEL LICITANTE:		FAB. ( ) DIST. ( )	No. de PREI IMSS:		

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	CLAVE					CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	SPO	SEN	ESR	DIS	VAR							
1	220	060	0159	05	01	180,718	200,780	157.30				
2	220	060	9671	02	01	71,071	78,951	156.10				
3	220	060	2007	02	01	820,520	911,662	26.40				
4	220	060	2106	03	01	377,044	418,912	71.80				
5	220	060	2700	02	01	13,290	14,754	59.45				
6	220	060	9697	02	01	30,460	33,828	52.96				
7	220	060	4102	04	01	44,838	49,795	81.59				
8	220	060	8004	03	01	72,156	80,147	129.00				
9	220	060	8202	03	01	9,540	10,586	195.36				
10	220	060	8301	03	01	47,801	53,089	195.36				
11	220	060	9705	02	01	36,173	40,174	100.00				
12	220	060	9713	02	01	73,335	81,467	95.13				
13	220	060	9721	02	01	36,527	40,572	105.00				
14	220	060	9739	02	01	54,207	60,211	110.00				
15	220	070	6592	02	01	27,766	30,837	160.00				
16	220	070	0553	04	01	43,807	48,658	162.45				
17	220	070	6584	02	01	3,797	4,208	115.14				
18	220	070	0751	04	01	4,942	5,483	135.00				
19	220	070	2708	05	01	4,896	5,433	118.00				
20	220	070	6626	02	01	15,984	17,748	125.00				
21	220	070	5008	02	01	49,492	54,980	35.00				
22	220	070	6600	02	01	15,425	17,126	140.00				
23	220	070	6618	02	01	30,922	34,336	136.60				
24	220	070	6634	03	01	99,883	110,967	119.95				
25	220	070	2559	05	01	358,591	398,417	130.00				
26	220	080	5014	02	01	30,949	34,377	40.00				
27	220	070	2450	04	01	11,117	12,344	48.20				
28	220	080	5006	02	01	82,825	92,007	197.06				
29	220	080	4504	02	01	707,155	785,703	147.50				
30	220	080	4603	04	01	401,060	445,597	100.10				
31	220	080	4801	03	01	86,302	95,872	41.93				
32	220	080	5022	01	01	50,085	55,642	100.00				
33	220	080	5048	02	01	6,365	7,063	105.00				
34	220	090	5509	04	01	39,159	43,494	82.50				
35	220	080	4991	02	01	48,181	53,510	210.71				
36	220	080	0304	03	01	71,351	79,256	137.00				
37	220	075	0012	03	01	10,541	11,696	82.59				
38	220	075	0020	03	01	24,795	27,536	121.12				
39	220	075	0038	03	01	103,809	115,329	151.18				
40	220	090	0047	00	01	9,170	10,179	20.54				
41	220	090	0054	01	01	52,999	58,879	24.17				
42	240	215	0151	00	01	109,662	121,838	437.80				
43	220	025	0161	02	01	6,088	6,749	211.78				
44	220	025	0179	02	01	5,448	6,036	240.76				
45	220	025	0187	02	01	17,843	19,810	125.48				
46	220	030	0206	02	01	3,312	3,660	983.96				
47	220	030	0339	03	01	2,361	2,606	142.93				
48	220	030	0347	02	01	7,338	8,133	465.79				
49	220	030	0354	03	01	8,712	9,656	674.83				
50	220	030	0362	03	01	1,747	1,926	327.83				
51	220	030	0370	03	01	1,565	1,721	266.22				
52	220	030	0388	02	01	24,259	26,935	1,233.84				
53	220	030	0396	02	01	3,220	3,561	666.17				
54	220	030	0404	02	01	2,950	3,260	163.35				
55	220	080	3506	04	01	3,706	4,108	219.86				
56	220	090	3009	02	01	3,162	3,496	338.23				
<b>SUB TOTAL</b>												
<b>IVA</b>												
<b>IMPORTE TOTAL</b>												

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.  
 La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presenta.  
 En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 (Nombre, Firma y Cargo)

**NOTAS:**

- \* Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.
- \* Se deberá expresar el importe total máximo con letra.
- \* Se deberán considerar dos decimales.
- \* Señalar vigencia de la propuesta económica.